

EL CORREO

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 550: Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Lunes 5 de Diciembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal, á 15 céntimos de peseta línea. Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

NUM. 638.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

(ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑÍA)

SERVICIO DE COLON Y PUERTOS DEL PACÍFICO

El vapor PUERTO-RICO

Saldrá de Barcelona el 19 de Diciembre para Valencia, Málaga, Cádiz, Las Palmas, Habana, Santiago de Cuba, Sabanailla y Colon, en combinación con el ferrocarril de Panamá y vapores del Pacífico.

Admite pasajeros hasta la Habana y carga para todos los puntos citados, así como Panamá, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Salina Cruz, Callao, Payta, Guayaquil, Valparaiso y demás puertos intermedios del Pacífico.

Consignatarios, Sres. D. Ripol y compañía, plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa, y en Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

EDICION DE LA TARDE.

Por vía de resumen.

Al enumerar las condiciones en que es posible la coexistencia y la ordenada aplicación de dos legislaciones distintas acerca del matrimonio, dijimos que una de ellas era la concordancia de uno y otro derecho, en cuanto á la capacidad de los contrayentes, y un acuerdo mediante el cual la jurisdicción eclesiástica y la civil, uniéndose su autoridad y sus recursos, la sanción de los preceptos religiosos y la de los preceptos legislativos, hicieran imposible toda colisión ó discordancia entre la moral y el derecho, toda oposición autorizada á leyes igualmente respetables encaminadas á un solo y único objeto: á la constitución de la familia una por naturaleza. Dijimos que esta conciliación y acuerdo que evita todo dualismo en medio de la variedad, solo es dable con el sistema adoptado por el Sr. Alonso Martínez, único que puede suplir las ventajas de la unidad religiosa sin contradecir el principio de la tolerancia de cultos, y que todas las dificultades de la transacción estaban reducidas á que la Iglesia declarase impedimento dirimente ó verdadero ligamen para el matrimonio canónico, el vínculo del matrimonio civil anteriormente contraído.

¿Es que esto implica el reconocimiento por parte de la Iglesia de la validez y legitimidad del matrimonio civil? Pues no le demos ese nombre; pero reconozcáse el impedimento. ¿No hay, por ventura, entre los dirimientes comprendidos en los Cánones, otros que se fundan en altas razones de moralidad y conveniencia social, como el llamado crimen, que no hacen referencia ni al parentesco, ni á las condiciones esenciales del contrato, ni á la subsistencia de un vínculo anterior, ni á vicio alguno de naturaleza? Es más, ¿no enumera la Iglesia entre los impedimentos impedientes no susceptibles de dispensa la promesa de futuro matrimonio, conocida con el nombre de esponsales?

Pues si esta simple promesa constituye una obligación que estorba el matrimonio canónico, ¿cómo no ha de impedirlo el consentimiento expreso de los contrayentes, que es la esencia del contrato conyugal del mismo matrimonio canónico, válido antes de las declaraciones del Concilio de Trento, cuando no se requería como indispensable la presencia del párroco y los testigos?

Tal vez á alguno se le ocurra que los casados civilmente podrían no tener capacidad para casarse ante la Iglesia, por mediación entre ellos algún impedimento de carácter eclesiástico que anulase su matrimonio; pero aunque esto ocurra, no habrá peligro al dualismo que se trata de evitar. Los ordenados *in sacris* y los que hubieren hecho voto solemne de castidad, de poder casarse con arreglo á la ley civil, se supone que abjuran de su religión, la cual, nunca, ni antes ni después de su apostasia, podría autorizar su matrimonio por razón de aquellos impedimentos. Por lo demás, poco importa á la Iglesia que los que se han separado de su seno se unan licenciosamente, ó en matrimonio civil, puesto que para ella es lo mismo, y la autorización del Estado no supone en este caso un ataque á su jurisdicción ni un estímulo á la apostasia, cuando la indiferencia del poder civil tiene su contrapeso en el veredicto de la opinión, tribunal de hecho de las reputaciones y del honor.

Otra de las condiciones de coexistencia á que antes aludíamos, es la unidad de las leyes que regulan los efectos civiles del matrimonio, unidad en que se resuelve el dualismo de las que rigen para su celebración, como los lados de un ángulo en su vértice para dar origen á una recta.

La consumación del matrimonio es ese punto de origen, y el matrimonio no aparece consumado hasta que no se inscribe oficialmente en los libros del Registro. Es un acto ó un contrato en cuya celebración la ley ha dejado en libertad á los ciudadanos y ha respetado sus creencias distinguiendo entre católicos y no católicos, sin fiscalizar por eso sus conciencias, fiándolo todo á su rectitud y abandonándolo á su espontánea elección.

Una vez consumado el acto, sacramento ó contrato, empieza á surtir sus efectos, y desde este punto entra de lleno en la esfera de las funciones del poder civil. Hasta entonces la intervención del Estado ha sido supletoria; solo ha intervenido en el matrimonio cuando lo han solicitado los contrayentes. Ha respetado la iniciativa individual, acepta el hecho consumado y le reconoce válido y legítimo si lo es en la forma que tiene establecida.

Hasta entonces el matrimonio ha pasado para el inadvertido en el cúmulo de relaciones ordenadas que constituyen la vida social.

Que es necesaria esta fórmula, esta notificación, la designación de este momento desde el cual empieza la tutela jurídica del Estado, nadie puede desconocerlo. Para ejercer la tutela de derecho civil se requiere la fórmula del discernimiento. Antes de ella, sin embargo, los padres, el testador ó el

mismo pupilo, han podido nombrar al curador, pues la ley les concede ese derecho, y deja á su libre arbitrio la designación de la persona.

Pero una vez que ésta acepta y presta fianza y promete desempeñar bien y fielmente su cargo, una vez que este se la discierne por la autoridad judicial, empieza la curatela, el ejercicio de sus derechos y la responsabilidad del curador.

Si siempre, y por todos, se ha reconocido al Estado competencia para regular los efectos civiles del matrimonio; si por medio de ella viene á sancionar en el orden civil lo consumado en el orden religioso; si viene á ratificar el vínculo, la acción del poder eclesiástico, reconociendo la validez del matrimonio y garantizando los derechos á que dá origen, ¿cómo no ha de ser conveniente, necesaria y provechosa esa especie de notificación formal hecha al Estado, y cómo puede considerarse atentatoria á los intereses del catolicismo?

La inscripción no es el matrimonio, no es tampoco la que le da valor y legitimidad, y la prueba es que no repara ó subsana los vicios de nulidad de que adolece.

Una sentencia, por ejemplo, no se legitima ni modifica por el hecho de la notificación; la notificación es independiente, y ni contradice la competencia del juzgador ni afecta en lo más mínimo á las declaraciones del fallo; es, si, un trámite, pero trámite esencial para que se declare ejecutoria para que la sentencia se cumpla, para que se haga efectiva, para que surta, en una palabra, sus efectos.

Supongamos, pues, que el acto del matrimonio es una providencia definitiva, y que para dictarla se atribuye competencia á varios tribunales, reservándose, no obstante, á una autoridad independiente la obligación y el derecho de cumplirla. Si al funcionario que ejerce esta jurisdicción por todos reconocida y por nadie contradicha, no se notifica en forma aquella providencia, mal podrá ejecutarla ni velar por su cumplimiento.

Pues bien; en el matrimonio el Estado es ese funcionario de un orden independiente, y los Tribunales encargados de pronunciar la sentencia son las autoridades, eclesiásticas ó civiles, á quienes las leyes reconocen la jurisdicción necesaria para todo lo relativo á la celebración de los matrimonios y las causas que de ellas se derivan.

La jurisdicción de dichos tribunales se resuelve aquí en una sola autoridad para todo lo ejecutivo, como si dijéramos para todo lo referente á los efectos civiles de aquel contrato, generador de derechos.

Si es preciso, pues, que al gobierno consten los matrimonios legítimos, por lo mismo que no monopoliza la jurisdicción sobre el matrimonio ni establece reglas y fórmulas de carácter puramente civil y de general y obligatoria observancia, ¿cómo rechazar la inscripción ó negarse á ella sin incurrir en una contradicción monstruosa?

Pero es más: el Estado, que ha tenido que renunciar al principio de la unidad de cultos, en vez de secularizar en absoluto el matrimonio, ha reconocido y sancionado la validez de la legislación canónica, para los católicos, es decir, ha admitido y sancionado leyes que no son suyas, y reconocido una jurisdicción de la suya independiente, lejos de asumir las atribuciones del poder eclesiástico, las mismas que tenía cuando era una sola cosa con él, ha renunciado este derecho y ha abandonado en cierto modo á la conciencia de sus súbditos, para no lastimar sus creencias, la observancia de sus leyes relativas á un contrato, el más trascendental é importante para la vida de la sociedad, porque toca á sus elementos, á su organización, á la constitución de la familia; y por ello mismo está en el deber ineludible de limitar aquella concesión para que no redunde en perjuicio de la sociedad que dirige, y no obste al cumplimiento de los fines sociales, razón de su autoridad; tiene el ineludible deber de velar por los derechos de todos los ciudadanos, y en particular por los de aquellos cuya tutela le está encomendada, como son los menores; tiene el deber de evitar toda clase de conflictos y colisiones, y todos aquellos hechos que se oponen á la moral y á las altas conveniencias sociales; tiene, en fin, que saber lo que toca á cada uno, para dar á cada uno su derecho.

Y si todo esto se consigue con la inscripción, si la inscripción está en los intereses de la sociedad, del Estado y de la Iglesia, ¿cómo negarla ó dejarla abandonada á la voluntad del ciudadano, sin emplear medios coercitivos que aseguren el cumplimiento de fórmula tan esencial, tan inofensiva y conciliadora?

El Estado emplea estas medidas dentro de sus atribuciones, porque no ataca á la validez del matrimonio ni á las condiciones de su legitimidad y celebración. Circunscrito á la esfera de los efectos civiles, puede y debe decir: Estos derechos que están á mi cuidado, estos efectos, no los garantizo mientras no cumplais esta condición, que ni fuerza vuestras conciencias ni coarta vuestra libertad; y mientras no cumplais esta fórmula que os exijo, no invoqueis mi autoridad ni me pidáis derechos que no os reconozco, no por culpa mía, sino por culpa vuestra. Todos tenéis derecho á la libertad; pero si queráis la libertad del conciudadano, vosotros mismos quitáis la condición que os exijo para que disfruteis de ese derecho.

Convengamos, pues, en que los clamores de la prensa ultramontana están destituidos de fundamento.

Balanza del Banco de España.

La Gaceta de ayer publica el correspondiente al mes de Noviembre último.

La cuenta de Caja arroja la suma de pesetas 113.288.678'35.

El efectivo en las sucursales 86.321.495'30.

El en poder de comisionados de provincias y extranjero 36.180.185'96.

En poder de conductores 1.792.500.

La cartera ascendía en fin del mes anterior á 405.797.024'85 en Madrid, y 405.797.024'85 en las sucursales.

Los billetes emitidos en la expresada fecha se elevaban á la cifra de 324.253.675 pesetas, correspondiendo á Madrid 118.409.575 y á las sucursales 205.844.100.

Los depósitos en efectivo en la Central importaban 33.438.388'08, y en las sucursales 19.286.393'36.

Las cuentas corrientes ascendían en Madrid en fin de Noviembre á la suma de 151.191.920'80, y en las sucursales á 65.773.120'23.

Comparadas las anteriores cifras con las del balance del mes de Octubre, arrojan las siguientes diferencias:

La cuenta de Caja tuvo un descenso de 5.785.543 pesetas, observándose la principal baja en el efectivo metálico que de 108.098.519 pesetas descendió á 91.026.119.

Hubo aumento en las pastas de plata, puesto que en fin de Octubre ascendían á 4.850.000, y en el de Noviembre á 9.845.948.

El efectivo en las sucursales aumentó en el mes anterior en 18.757.809, y en poder de comisionados 5.257.116, habiendo disminuido en el de conductores 851.992.

La cartera en Madrid tuvo un aumento en Noviembre de 9.725.567 pesetas, y en las sucursales el aumento fué de importancia por cuanto se elevó á 22.497.590.

Los billetes circulantes en Madrid aumentaron en el expresado mes de Noviembre en 3.096.424 pesetas, y en las sucursales 15.863.000.

Los depósitos tuvieron una baja en Madrid de 3.289.588 pesetas, y aumentaron en las sucursales 3.193.586.

Por último, las cuentas corrientes descendieron en Madrid 5.192.396 pesetas, y en las sucursales aumentaron en 8.067.106.

Con satisfacción se observa por las cifras que dejamos consignadas, la vida que van adquiriendo en las provincias las sucursales establecidas, tan necesarias y convenientes á la industria y al comercio.

El aumento en el efectivo, la mayor circulación de billetes, la elevación de las cuentas corrientes y de la cartera, todo ello demuestra cuánto se desarrollan los gérmenes de riqueza en las provincias, y de que es tan poderoso auxiliar el Banco con la circulación de billetes y con los anticipos de fondos á bajo interés.

De esperar es que el mencionado establecimiento de crédito aumente el número de sucursales, ya que tanto extiende sus operaciones y tan bien recibidas son por el país.

La cuenta de ganancias figura en el balance que examinamos, por la suma de 11.495.060 pesetas 98 céntimos, correspondiendo 8.739.037'18 á realizadas, y á no realizadas 2.756.023'80.

Tuvieron un aumento en Noviembre las ganancias realizadas, de 1.102.824 pesetas.

Sigue figurando la partida de diversos, que en el balance de Noviembre aparece por la suma de 21.213.252 pesetas 75 céntimos.

Crédito agrícola.

No están en nuestra opinión llamados los gobiernos á ser los tutores de los particulares, pero tienen el deber de fomentar los intereses morales y materiales del país, que no son otra cosa que la suma de los de aquellos. En tal sentido le toca favorecer determinadas soluciones para dirigirlos en el sentido que el bien público y la conveniencia general aconsejan.

Mucho, por tanto, cumple y puede influir á una buena administración para que el cultivo intensivo se realice con preferencia al extensivo, y para llamar población á nuestros incultos campos, poniendo, por el interés que en cultivarlos despierte, coto á la emigración, que forzoso es reconocerlo, es una vergüenza para la administración de todos los gobiernos bajo los que viene realizándose, no ya como accidente pasajero, sino como consecuencia normal de causas que acusan males que es su deber ineludible cortar y corregir.

El sistema de arrendamientos es otro mal gravísimo. La tendencia de la ley debe ser ofrecer alicientes para que se cultive, y propender á que lo haga el propietario, y al efecto que se convierta en tal el colono ó deje de arrendar el primero su predio por el sistema que viene rigiendo. Es ruinoso el arriendo de las fincas de planta mayor, especialmente si se ha hecho, como es generalmente costumbre, á plazo corto; no propondremos la adopción del sistema de *rabasa morta*, en uso para los viñedos en algunas provincias, pero sí creemos que deben hacerse por un plazo largo y dar interés al colono en mejorar el fundo, estableciendo para ello como condición del contrato el justiprecio y tasación al finalizar de las mejoras útiles y necesarias que hubiese hecho, y en las que no pueda ponerle limitación el propietario.

No se crea injusta esta prescripción, ni que ataca al derecho de propiedad, que somos los primeros en acatar y defender. Desde el momento en que se contrata la locación de un fundo, concurre el interés de ambos contratantes á sacar de su cultivo el mejor partido posible, mejorándolo para hacerlo productivo. Nada deseamos de la falta de instrucción de los labradores; es notoria. La acusa el estado de cultivo de las tierras y la resistencia sistemática á usar procedimientos empleados con éxito en el extranjero. Verdad es que éstos requieren en mayor ó menor escala, el empleo de capitales que no puede destinarse á la explotación el propietario, que agobiado por las contribuciones, por sus recargos y por el vicioso y deprecioso sistema empleado para hacerlas efectivas, tiene con frecuencia que resignarse á ver renegar sus fincas por un precio tan ínfimo que en la contratación común le daría derecho á ejercitar la acción por lesión enormísima.

Omitiremos también consignar las trabas á que está sujeta la introducción de máquinas y artefactos destinados á facilitar la explotación y abaratar la mano de obra. No basta que sean reducidos los derechos de introducción. Es preciso, además, que esta ventaja no se anule por otros inconvenientes;

cuántos trámites es preciso cumplir, cuántos pasos que dar, cuántas firmas que recoger, cuánto tiempo que perder inútilmente para conseguir en la Aduana el despacho de la declaración más insignificante? La junta ha llamado ya con este motivo, y en otro expediente, la atención del gobierno, y de esperar es de su ilustrado patriotismo que no tarde en ponerle el oportuno correctivo.

Todavía corregido este defecto no se habrá hecho todo. Es preciso propender á que se construyan en España las máquinas que nos importa el extranjero, y cuando menos, que su composición y reforma no exija tantos gastos que retraiga de su adquisición y de obtener las ventajas consiguientes á su empleo, y esto no se conseguirá mientras no se reduzcan los derechos de las materias primas que há menester el fabricante. Nos propusimos demostrar nuestro aserto relativo á las desventajosas condiciones de la propiedad por simples indicaciones. Basta las hechas. Escusáremos, por tanto, hablar de muchas reformas que exige su mejora, tales como proveer á la seguridad de los campos, que hoy no existe, á la reforma de la ley de obras públicas facilitando las construcciones, por quien quiera que fuere, de caminos, especialmente los férreos de vía estrecha, propendiendo de este modo al más económico porte de productos que ha de abaratarlos, y sobre todo, haciendo más breve y expedita la administración de justicia, y otras cuyo detalle, como con repetición hemos dicho, no es materia principal de este informe que á juicio de los que suscriben es preciso realizar para que se mejoren las condiciones de la producción agrícola al punto de que permitan el desenvolvimiento de las instituciones del crédito destinado á favorecerla, no sin apuntar como una de las principales, la de remover los inconvenientes que una administración mal entendida suscita á los cultivadores para que acometan por sí las industrias agrícolas, dando á las materias primas que produzcan la transformación conveniente para ofrecerlas al comercio y al consumo. Hemos sentido que sin mejorar las condiciones de la producción agrícola no cabe pensar en crédito de la misma índole, y así es en efecto dadas las de actualidad. En un país donde tanto falta que hacer; donde los mercados de los pueblos más vecinos, Inglaterra y Francia, están cerrados, por decirlo así, á nuestros vinos, sucediéndose cosechas á cosechas sin que adelanten las negociaciones entabladas para abrirlos;

Donde por este motivo hubiere cesado la exportación y faltar de consumo y agobiado con la pesadumbre de los impuestos hubiese tenido el productor que abandonar su industria sin un accidente en que para nada ha intervenido la acción protectora de la administración. Donde no solo no se abren al productor los mercados extranjeros, sino que está amenazado de perder los propios, como sucede á los castellanos para sus harinas con los de Cuba, y existen además leyes que les cierran desde luego, pues á ello equivale recargar artículos como los vinos ordinarios, por ejemplo, con derecho de consumo que exceden á veces del 100 por 100 de su valor;

Donde se suprimen los portazgos estimándolos como trabas para el tráfico y porte de los productos de la agricultura, si bien restituyéndolos con un impuesto sobre caballerías, y se restablecen más tarde, quedando éste vigente, sin que por ello se atiende á las vías de comunicación, ni se dejan intrasitables los caminos á las puertas mismas de la capital. Donde hay comarca productora de esquisitos vinos (el Priorato) que no tiene camino para trasladarlos á mercado alguno, y le es preciso al cosechero hacerlos llevar en caballerías á lomo; verdad es, que en el mismo caso se encuentran otras industrias;

Donde la ganadería, ramo auxiliar de la agricultura, sin la que ésta no puede vivir, tiene amenaza su existencia porque cada vez se van haciendo más escasos los pastos, puesto que se roturan los montes, y no se provee á su repoblación, ni se ofrecen alicientes al establecimiento de prados; donde está hace años en estudio y sin resolverse la canalización para riegos y existe una ley de aguas tan defectuosa como la actual. Donde, y sin descender á la cita de mil hechos y detalles más, la agricultura se encuentra en un estado de decadencia que sus productos, tanto en carnes como en harinas, granos y algún otro artículo, y á pesar de disfrutar de derechos protectores, no podrán quizás en breve competir en los mercados nacionales con sus similares de los Estados-Unidos;

Donde por último el propietario está expuesto á ser secuestrado si asiste á su finca, se repiten los asaltos y robos y no hay seguridad personal. En un país donde esto y mucho más sucede, no puede tener crédito el agricultor; para ello necesita asegurarse una producción que le ponga en condiciones de estabilidad tales, que le permitan economizar una parte de su renta.

Es preciso tener antes garantida, hasta donde posible sea, la producción y la ganancia del productor, que levantar fondos á crédito sobre ella.

Cuando la agricultura y sus industrias auxiliares están florecientes en España, entonces, sin protección de los gobiernos, el interés privado fundará Bancos agrícolas y afuirán á ellos capitales en demanda de lucrativo empleo.

Prescindiendo de lo dicho, y como quiera que dándose la cuestión por resuelta, se pide informe sobre la creación y forma del crédito agrícola, se creen los que suscriben en el deber de prescindir de la opinión consignada, y cumpliendo con el precepto del real decreto, pasan á contestar al interrogatorio en cuanto alcanza sus escasas facultades y dada la actualidad del asunto.

Antes, empero, de verificarlo, dirán cuatro palabras sobre la naturaleza del crédito agrícola, tal como le comprenden.

Es, en su sentir, el que goza el labrador por consideración á sus condiciones personales, al capital móvil y semoviente de que puede disponer y á las garantías de reembolso que ofrece á su acreedor.

Los compromisos ó obligaciones á que dé lugar

producirán en derecho una acción personal. Difiere del crédito territorial, cuya garantía es por su naturaleza un inmueble.

Las obligaciones que de él emanan producen acciones reales ó mixtas, y compete á su poseedor el privilegio inherente á su naturaleza.

Sentada esta capital diferencia entre una y otra clase de crédito, es ocioso detallar otras que los diversifican.

Centro d asturianos.

Bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera se reunieron anoche en el local donde se halla instalado el Centro de asturianos, gran número de estos con objeto de nombrar definitivamente la junta directiva de dicha sociedad.

Que este acto no lleva envuelto ningún pensamiento político y si solo el deseo, muy laudable por cierto y digno de imitación, de estrechar los lazos de amistad y de cariño que deben reinar siempre entre los individuos de una misma provincia, lo prueba la siguiente candidatura que por unanimidad se nombró:

- Presidente: D. José Posada Herrera. Vicepresidentes: 1.º, señor conde de Toreno; 2.º, D. Manuel Pedregal; 3.º, D. Lorenzo Nicolás Quintana, y 4.º, D. José María de Lago. Censor: D. Faustino Rodríguez San Pedro. Archivero: D. Juan Menéndez Pidal. Contador: D. Perfecto Prieto García. Tesorero: D. Antonio Herrero.

Vocales: D. Servando Ruiz Gomez, D. Ramon Pellico, señor marqués de Pidal, D. José María Celleruelo, D. Fausto A. Valledor, D. Bernardo Rodríguez Martínez, señor conde de Mendoza Cortina, D. Antonio Balbu de Unquera, D. Leoncio Gonzalez Grandá, D. Manuel Fernandez del Valle, D. Wenceslao Prida, señor marqués de Muros, D. Eduardo A. Mijares, D. Enrique Martínez, don Julian G. San Miguel, D. Evaristo Escalera, don Alejandro Pidal y Mon, señor vizconde de Campo Grande, D. Protasio Solís, D. Manuel Longoria y D. Apolinario de Rato y Hevia.

Secretario general: D. Jesús Pando y Valle. Secretarios: D. Eugenio Ruidiaz, D. Bernardo Acebedo y D. Juan María Gomoneda.

Después de esto, los concurrentes acordaron un voto de gracias á la comision de instalación, y después de breves frases del Sr. Posada Herrera agradeciendo á sus paisanos la honra que le dispensaban, se disolvió la reunion hasta el día 18 del corriente, en que se solemnizará con una fiesta la inauguración del círculo.

Reunion de periodistas.

En el café Inglés se reunieron anoche en fraternal banquete los periodistas que concurren habitualmente á la tribuna de la prensa en el Congreso.

El número de comensales era de 30, pertenecientes á todas las ideas políticas, y durante toda la comida fué grande la animación y la cordialidad.

Inició los brindis el Sr. Chies; le siguió el señor Carulla, ultramontano, y hubo en los dos brindis perfecto acuerdo, pues se encaminó la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Siguieron luego en el uso de la palabra los señores Peris, Perillan Buxó, Castillo y Soriano, Comenges, Alcalá Galiano, Solsona, Soler, Gonzalez Grandá, Lozano y Lafuente, que leyó unas décimas muy valientes é inspiradas.

El ingenioso brindis del Sr. Castillo fué muy aplaudido, así como tambien el del Sr. Solsona, que pronunció un verdadero discurso, notable tanto por la belleza de la forma como por las importantes ideas que sostuvo, encaminadas á enaltecer el espíritu de union y de compañerismo entre los periodistas, y terminó manifestando la necesidad de que se establezca el Jurado de la prensa, idea que fué acogida con grandes muestras de aprobación por todos los concurrentes, algunos de los cuales pronunciaron elocuentes frases en su apoyo.

Para la pronta realización de dicho proyecto, acordó celebrarse una comida en la primera semana de Enero próximo, á la que serán invitados especialmente todos los directores de los periódicos de Madrid, y á la que podrán asistir los periodistas que gusten.

Para los preparativos é invitaciones á este banquete, del que se esperan grandes resultados para la prensa en general, se nombró una comision compuesta de los Sres. Lozano, Soler y Cárdenas.

OFICIAL

GUERRA.—Circular resolviendo que no sean tratados como desertores, sobreescribiéndose las sumarias que se hayan incoado, los individuos pertenecientes á los batallones de reserva y de depósito que no han cumplido en la revista de este año con los deberes del art. 230 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878.

GOBERNACION.—Real orden desestimando el recurso interpuesto contra el fallo de la comision provincial de Zamora que anuló las elecciones municipales de Villalube.

FOMENTO.—Real orden declarando improcedente la demanda presentada por el ayuntamiento de Sevilla contra las reales órdenes de 17 y 27 de Enero de 1881.

Otra autorizando al ayuntamiento de Sabadell para estudiar el ensanche de esta ciudad con arreglo al programa presentado.

ESTADO.—Concesion del Régium exequatur á varios cónsules, y autorizacion para desempeñar el cargo de vicecónsules á los que se designan en la misma.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Direccion general de la Caja de Depósitos.—Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 6 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Al 7 y medio por 100.—Carpetas números 1.089 á 1.091 de señalamiento.—Al 4 por 100.—Primer semestre de 1875 y anteriores, carpetas números 4.889 á 4.891 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 4.651 á 4.653 de id.—Primer semestre de 1876, carpetas números 4.298 á 4.300 de id.—Segundo semestre de 1876, carpetas número 4.067 á 4.069 de id.—Primer semestre de 1877, carpetas números 3.883 á 3.885 de id.—Segundo semestre de 1877, carpetas números 3.720 á 3.722 de id.—Primer semestre de 1878, carpetas números 3.684 á 3.686 de id.—Primer semestre de 1879, carpetas números 3.639 á 3.641 de id.—Segundo semestre de 1879, carpetas números 3.486 á 3.488 de id.—Primer semestre de 1880, carpeta números 3.257 á 3.259 de id.—Segundo semestre de 1880, carpetas números 3.033 á 3.042 de id.—Primer semestre de 1881, carpetas números 2.374 á 2.446 de id.

Direccion general de la Deuda pública.—Los tenedores de facturas de conversion de resguardos de recibos y nueve décimos del empréstito de 175 millones de pesetas que á continuación se expresan, pueden presentarse en la Tesorería de estas oficinas cualquier día no feriado, y horas designadas al efecto, á recoger los títulos de deuda amortizable al 2 por 100 interior emitidos en pago de las mis-

mas; advirtiéndole á los dueños de las de resguardos de recibos que tienen reintegro, que deberán acreditar previamente haberle hecho efectivo en la Administracion económica de esta provincia.

Resguardos de recibos.—Facturas que tienen reintegro, números 116 1388 1667 1960 2100 2297 2545 2706 2831 2840 3063 3095 3120 3133 3754 3913 4814 5051 5121 5122 5186 5194 5209 5620 5904 5955 5961 6151 6178 6337 6338 6362 6375 6377 6400 6402 6421 6465 6474 6475 6497.

Facturas que no tienen reintegro, números 1116 1207 1213 1658 2172 2546 2767 2828 2836 3109 3162 3229 3307 5092 5716 5995 6099 6319 6407.

Nueve décimos.—Facturas números 11187 12442 al 12507.

—Esta Direccion general ha dispuesto que en la próxima semana se satisfagan por la Tesorería de estas oficinas, además de los intereses de deuda pública del semestre de 30 de Junio último y anteriores, designados en los días respectivos á cada renta, las obligaciones que á continuación se expresan:

Día 6.—Proposiciones admitidas en las subastas ordinaria y extraordinaria de renta perpetua al 3 por 100, celebradas en 21 de Noviembre último.

Día 9.—Atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, facturas números 3148 de inscripciones y 3791 al 3809 de cupones.

Día 10.—Reembolso de títulos de amortizable al 2 por 100, sorteo de Junio de 1881 y anteriores, todas las facturas presentadas hasta la fecha.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Túnez 4.—Hoy ha abandonado esta capital el representante de Francia, Sr. Roustan, siendo despedido por un gran número de personas de todas las clases sociales.

El bey envió á dos de sus generales á despedirle hasta bordo del vapor que debe conducirlo á Francia.

El general Lambert no se separó del Sr. Roustan hasta el momento de levar anclas en el vapor.

París 4.—El periódico El Siglo dice que se han tomado medidas para impedir que vuelvan á Francia los congregacionistas extranjeros en virtud de los decretos que dispusieron su expulsion.

Los congregacionistas franceses que quedaron en el país en virtud de los mismos decretos, han recibido una orden prohibiéndoles predicar en las iglesias.

Roma 4.—Ha producido viva impresion en esta capital, un artículo publicado por el periódico el Post, de Berlin, pidiendo á los soberanos de Europa que garanticen la independencia del Papa.

Nueva-York 4.—Los Sres. Blains y Trescott, antiguos diplomáticos, han sido encargados de comisiones especiales en el Perú y Chile respectivamente, para tratar de la paz entre ambas repúblicas.

Lisboa 4.—La familia real ha llegado hoy á esta capital.

París 5.—En las elecciones de diputados verificadas ayer en el décimo distrito de París, resultó elegido el señor Lefevre, administrador del periódico el Rappel.

En Lyon, donde resultó empatada la eleccion, ha triunfado el Sr. Humbert.

Londres 5.—Ha regresado á esta capital el ministro de España en Londres.

Wiena 5.—Se considera como seguro el acuerdo de Chile con el Perú, para la celebracion de un tratado de paz y amistad entre ambas repúblicas.

París 5.—En los círculos políticos se comentan mucho las declaraciones de la prensa alemana en favor de la independencia del Papa.

Londres 5.—En los círculos financieros se asegura que los capitalistas ingleses ayudarán poderosamente al Banco de España para la conversion de las deudas amortizables recientemente aprobadas por las Cámaras españolas.

AL MENUDEO.

Segun telegrama del gobernador de Logroño, el tren de mercancías núm. 820 arrolló en el día de ayer y en la jurisdiccion de aquella capital á un hombre, que falleció á los pocos minutos.

En los salones de la Universidad de Barcelona se celebró ayer una numerosa reunion de propietarios, habiéndose acordado por unanimidad telegrafiar al gobierno para que haga cumplir las reales órdenes respecto al enlace de los ferro-carriles por la calle de Aragón.

Tambien se acordó felicitar á los diputados y senadores que han gestionado cerca del gobierno para que se lleve á efecto dicho enlace.

El matrimonio civil de la hija de la marquesa de Alcañices, señorita doña Matilde Morny, con el marqués de Boabeuf, se celebrará el día 10 en la embajada de Francia, y al día siguiente tendrá efecto en la capilla real de Palacio la ceremonia religiosa, apadrinando á los contrayentes el rey y la reina.

Segun noticias recibidas de Cuba, con motivo de los duros ataques que el periódico de aquella Antilla La Discusion ha publicado contra el ex-carlista Boet, se ha dirigido una circular por algunos amigos de este señor, y han abierto una suscripcion para regalarle un presente en metálico, que asciende á la respetable suma de 100.000 pesos.

Como los revendedores de San Petersburgo tenían encargadas todas las localidades del teatro en que ha de trabajar la célebre actriz Sarah Bernhard, exigiendo precios fabulosos, por orden de las autoridades se han roto las listas de encargos y se han admitido toda clase de precauciones para evitar los abusos de dichos industriales.

Este ejemplo es digno de imitarse en otros países.

La república de Chile y la Argentina, que sostienen un penoso litigio sobre demarcacion de fronteras, acaban de ponerse de acuerdo con gran contentamiento de todos los que estiman las cualidades recomendables de esos Estados.

En el banquete con que los puerto-riqueños afiliados al partido democrático-monárquico obsequiarán ayer á los Sres. Moret, Sardoal y duque de Beragua, se pronunciaron algunos brindis. Asistieron los Sres. Dominguez Alfonso, Izquierdo, Citron y Alvarez Peralta.

El Consejo de instruccion pública, en la sesion que celebrará el jueves próximo, se ocupará de la provision, por concurso, de varias cátedras vacantes en las Universidades de Sevilla, Barcelona y Madrid.

La seccion correspondiente emitirá dictámen acerca de varias obras presentadas para optar á que sean declaradas de texto.

Los empleados afectos al gabinete particular de la presidencia del Consejo de ministros, pasarán á prestar de nuevo sus servicios á los centros de donde dependen, por disposicion del Sr. Sagasta.

En cuanto á la plaza de oficial mayor que desempeña el Sr. Rute, y que estaba dotada con 10.000 pesetas, ha quedado suprimida, creándose en cambio una de jefe de administracion de cuarta clase con 6.500 pesetas y otras dos de auxiliares con 2.000 y 1.500 pesetas respectivamente.

Un individuo que esta madrugada á la una corria detrás de otros tres ó cuatro, al llegar á la calle de Peligros disparó una pistola contra ellos, sin que por fortuna hiriese á nadie.

El presunto autor del disparo y otros tres individuos más fueron presos y conducidos al juzgado de guardia.

Los militares que tienen asiento en el Congreso en número de 39, se reunieron ayer tarde con objeto de ocuparse en varias cuestiones que se relacionan con los intereses del ejército.

Después de una amplia discusion respecto á la situacion á que quedan reducidas las clases militares con los nuevos impuestos establecidos por el señor ministro de Hacienda, se convino en la necesidad de que se modifiquen algunas cláusulas del presupuesto, para lo cual se nombró una comision con encargo de conferenciar con los señores presidente del Consejo, ministros de la Guerra y Hacienda y presidente de la comision de presupuestos.

Componen esta comision los Sres. Cassola, Ochando, Macias, Espinosa de los Monteros, Laserna, Baselgas, Martínez Pacheco y Vivar, los cuales vieron anoche mismo al Sr. Sagasta, quien dejó entrever en sus esplicaciones ciertas esperanzas para los comisionados.

En la sesion de esta tarde se podrá apreciar el resultado de sus gestiones.

Los ayuntamientos de nueve pueblos, de los diez que constituyen el partido judicial de Estepa, han dirigido al excelentísimo señor director general de Obras públicas razonadas exposiciones solicitando que, una vez aprobados los estudios de la carretera proyectada desde la estacion de Casariche, en la línea férrea de Córdoba á Málaga, á las de Agudule, Osuna y La Roda, pasando por Lora y Estepa, se digno anunciar la subasta para su construccion, con lo cual obtendrán grandes beneficios los intereses agrícolas y comerciales de aquellos pueblos, que son, por cierto, los más desatendidos hasta hoy de la provincia de Sevilla, pues Estepa es la única cabeza de partido judicial que, no solo se encuentra lejos de las líneas férreas, sino que carece de caminos que le pongan en comunicacion con ellas.

Ayer tarde vió al señor ministro de Fomento, en su casa, la comision que ha venido de Barcelona para tratar del asunto de la calle de Aragón, oyendo el ministro con mucha benevolencia la exposicion que hizo el Sr. Ruiz y Tauler, pero el caso es que la cuestion es compleja y que hay intereses encontrados, segun se deduce de este telegrama que ayer se ha recibido:

Barcelona 4 (320 t.).—Acaba de celebrarse en los salones de la universidad una numerosa reunion de propietarios del ensanche, acordándose por unanimidad telegrafiar al gobierno para que haga cumplir inmediatamente las reales órdenes de enlace de ferro-carriles internacionales á nivel por la calle de Aragón, en el término de Barcelona, por estar concluyéndose ya las obras en el de San Martín de Provensals. Igualmente ha acordado felicitar á los diputados y senadores que han gestionado cerca del gobierno para que se lleve á efecto inmediatamente dicho enlace.

El proyecto que el señor ministro de la Gobernacion presentará al Consejo del jueves, es relativo á los empréstitos de las corporaciones municipales, que ya hemos anunciado.

Nuestro estimado colega El Progreso confirma que ha sido denunciado, lo cual sentimos muy de veras.

Hemos recibido el primer número del periódico El Contribuyente, á cuyo colega deseamos larga vida.

Una colega dice que en uno de los próximos Congresos se resolverán algunos expedientes favorables á la vuelta al servicio de algunos militares.

Del acta que hoy publica El Liberal, se deduce que se han arreglado amistosamente las diferencias que tenía con El Popular; de lo cual nos alegramos mucho.

No sabemos si tendrá bastante fundamento la noticia de algunos periódicos sobre haberse presentado contra el juez de Palacio una denuncia por el fiscal de esta audiencia. Pero aunque así sea, nosotros tenemos la seguridad de que este señor juez demostrará lo recto y limpio de su conducta.

Estado del tiempo.

(De nuestro servicio particular.)

Continúa reinando en toda Europa el estado atmosférico que ayer marcamos de descenso en la columna barométrica, aproximándose las depresiones á las costas del Norte de Inglaterra; baja de temperatura, y continúan las borrascas en Irlanda, Escocia y Suecia.

En nuestra Península, el barómetro ha subido algo al Norte, siendo más uniformes las presiones, y el buen tiempo parece tiende á ser vivo: máxima altura, 773.5 milímetros en Valladolid; mínima, 763.6 milímetros en Granada; temperatura máxima, 12.4 grados en Alicante; mínima, 14.1 grados en Teruel. El cielo cubierto al Norte, en el Centro despejado y al Sur nuboso, habiendo llovido en Almería, Murcia, Oviedo, Palma, San Sebastian, Santander y Valencia.

Los vientos soplan del primer y tercer cuadrante. Ambos mares agitados.

Temperatura ayer en Madrid: máxima, 10.2 grados; mínima, 1.7 grados.

EDICION DE LA NOCHE.

Sesion del ayuntamiento.

Abierta la de hoy á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Abascal, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En el despacho de oficio se lee uno del gobernador aprobando el acuerdo del ayuntamiento acerca de la construccion del tranvia para el servicio del cementerio del Este.

El Sr. Lúa presenta y apoya en union del señor Ansoarena una instancia del gremio de propietarios de lecherías reclamando acerca de los impuestos que pesan sobre su industria. La instancia pasa á la comision de Consumos para que ésta la despache y la tramite á la de Presupuestos.

Entrando en la órden del día, las comisiones de Hacienda, obras, ensanche y beneficencia, presentaron diez y siete informes, todos de poca importancia, que son aprobados, y la de mercados de dictámen á una solicitud de permise para construir un depósito de artículos de consumo, que queda sobre la mesa á peticion del Sr. Alvarez Capra.

Se presenta una proposicion suscrita por la mayor parte de los concejales y apoyada luego con razonadas palabras por el Sr. Davila, pidiendo que en los próximos presupuestos se consigne la cau-

alidad necesaria para aumentar en la forma y proporcion que proponga la junta de instruccion primaria y permita la situacion económica del municipio, la asignacion que en la actualidad disfrutan los encargados de la enseñanza en las escuelas municipales de esta corte.

La propuesta hecha fué tomada en consideracion y se levantó la sesion pública á las cuatro, para constituir la secreta.

SENADO.—Abierta la sesion de hoy 5 á las tres menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Galdó presenta una exposicion de todos los caudales de segunda enseñanza de todo el reino, pidiendo mejora en su situacion.

Se aprobó un dictámen de la comision permanente de actas y otros varios de la comision de peticiones. Discusion de la base tercera, nuevamente redactada por la comision de reforma del Código militar, y del voto particular del señor marqués de Villamarina.

Leído el voto particular, el Sr. Alcalá Zamora manifiesta en nombre de la comision que no podia aceptarlo.

El señor marqués de Villamarina defiende su voto particular, explicando los motivos á que obedecía su emision, y muy particularmente la parte dispositiva del mismo, en la que se dispone que el presidente del Consejo de Guerra y Marina sea el jefe del cuerpo jurídico militar.

El señor ministro de Marina manifestó que además de no encajar en este proyecto de ley lo que pide el señor marqués de Villamarin, causaria una honda perturbacion en el cuerpo.

El señor marqués de Villamarin rectifica brevemente.

El señor general Ceballos pregunta si este proyecto de ley afecta á la ley constitutiva del ejército. El Sr. Alcalá Zamora manifiesta que no tiene nada que ver con dicha ley constitutiva, pues tan solo se refiere á la reforma del Código militar.

Acto seguido se leyó la base tercera con la adiccion hecha por la comision, y fué aprobada.

Se votó definitivamente el proyecto de ley de reforma de las administraciones económicas de provincias, haciendo constar los señores Barzanallana y vizconde de Campo-Grande que su voto era contrario.

El secretario de la comision del ferro-carril de Montserrat dió lectura al dictámen de la misma.

Ordes del día para mañana.

Discusion de las bases para la reforma del Reglamento de campaña.

Votacion definitiva del proyecto de bases para reforma del Código militar, y discusion del proyecto de ley sobre fuerzas navales.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.—Abierta la sesion de hoy á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Los Sres. Almagro y Pardo Belmonte dirigen preguntas: este último al señor ministro de Hacienda, sobre apremios contra 64 pueblos de Galicia; y el Sr. Almagro al ministro de Gracia y Justicia, sobre datos territoriales y judiciales publicados ya en la Gaceta.

El Sr. Castelar apoya una proposicion de ley pidiendo se consigne una cantidad en el presupuesto de Fomento para la adquisicion del cuadro del Sr. Casado titulado La Campana de Huesca.

Breves, elocuentes y floridas frases pronunció el señor Castelar en apoyo de su proposicion, que la Cámara tomó en consideracion, después haberle prestado su consentimiento el señor ministro de Estado.

Entrase en la órden del día y se pone á discusion el dictámen sobre el proyecto de ley de minas.

El Sr. Atard combate la totalidad, y después de breves palabras por parte de la comision, se aprobó la totalidad así como todos los artículos del proyecto.

Pónese á discusion el proyecto reformando el impuesto sobre sueldos, rentas y asignaciones.

El Sr. Cos-Gallón lo combate.

El Sr. Rico (de la comision) defiende el proyecto, del que dice ha sido perfectamente recibido por la opinion pública, que consideraba necesarias las reformas llevadas á cabo.

Manifiesta que la situacion en que se hallaban, tanto las clases activas como las pasivas, estas últimas especialmente, hacen necesaria la rebaja del descuento que sufrían en sus haberes.

Los Sres. Cos-Gallón y Rico rectifican brevemente, y sin más discusion se aprobó el art. 1.º en votacion nominal que pidieron los conservadores, por 81 votos.

Sin discusion se aprobaron los artículos restantes del proyecto.

Pónese á discusion el proyecto suprimiendo el impuesto de portazgos, pontazgos y barcages.

El Sr. Bosch y Labrás lo combate, abogando porque no se supriman.

El Sr. Rico (de la comision) defiende la supresion en breves frases, y sin más discusion se aprobó la totalidad, así como el articulado.

Pónese á discusion el dictámen al proyecto reformando el impuesto de cédulas personales.

El Sr. Laserna apoya brevemente una enmienda al art. 1.º, que la comision admite, aprobándose el articulo con la enmienda.

El Sr. Nieto apoya extensa y razonadamente otra enmienda al art. 4.º.

El Sr. Lopez Puigcerver la impugnó y fué desechada.

Tambien fué desechada otra enmienda al art. 6.º del mismo Sr. Nieto, siendo aprobados los restantes sin discusion.

Dase lectura al dictámen sobre el proyecto reformando las bases de la contribucion industrial y de comercio.

El Sr. Atard apoya una enmienda al art. 2.º que trata de la distribucion de cuotas ateniéndose al censo, porque en su concepto entraña una base injusta é inconveniente que deja abierta la puerta á la arbitrariedad de los ajustes secundarios de la administracion.

El Sr. Presidente replica al orador que suspenda su discurso, si lo tiene á bien, para reunirse el Congreso en secciones.

El Sr. Atard se pone á las órdenes del Presidente, y se suspende el debate, y pasa el Congreso á reunirse en secciones.

Terminado el sorteo de secciones á las seis menos cuarto.

El Sr. Atard reanuda su interrumpido discurso.

Hace notar la falta de sistema en la distribucion de cuotas, y señala los errores que han de cometerse, lamentándose de que el gobierno, sujetándose al censo, no tenga en cuenta las condiciones comerciales, el movimiento de la poblacion, la importancia de los pueblos inmediatos y otra porcion de circunstancias que ningún estadista debe olvidar.

Pide que desaparezca la base 3.ª y que se deje á la Administracion en libertad de salirse del censo cuando por causas justificadas se pueda llegar á la cuota proporcional.

Termina exponiendo algunas otras consideraciones de carácter administrativo.

El Sr. Lopez Puigcerver (de la comision) comienza á impugnar la enmienda del Sr. Atard á las siete menos cuarto, que nos retiramos de la tribuna.

Completando las noticias que anoche dimos del Consejo de ministros, podemos añadir que el título á la duquesa de Medinaceli es el de duquesa de Moheranado.

Los ministros se ocuparon tambien de la sequia en Andalucía y de la falta de trabajo que allí empiezan á padecer las clases jornaleras.

El reo de Alcira, á quien se ha indultado de la pena capital, se llama Juan Antonio Calixto Besnal, no pudiéndose otorgar la misma gracia á otro reo en análogas condiciones, de San Martín de Provencals.

Se leyeron, por último, algunos despachos de carácter diplomático.

Habiéndose tratado en el último Consejo de ministros de la sequía en algunas zonas andaluzas, hemos recordado con cuidado los periódicos de Sevilla y Málaga recibidos hoy, no encontrando en ellos nada respecto al estado actual de los campos en aquel rico país.

El Sr. Albareda no concurrirá á las Cortes hasta el jueves próximo.

A 67 363 reales ascendió ayer la recaudada en Zaragoza para los festejos que han de celebrarse con motivo del ferrocarril de Canfranc.

Leemos en un periódico de Milán, que en Cesena, importante población de Italia, han estallado estos días gran número de petardos, ocasionando algunas desgracias personales.

En Barcelona han comenzado los trabajos para la construcción de un hipódromo.

El gobernador de Valencia ha decretado la suspensión del alcalde de Autella, pasando á los tribunales ordinarios el tanto de culpa por los abusos que dicho alcalde y el juez municipal del mismo pueblo cometieron en las últimas elecciones.

Tenemos entendido que al defender el Sr. Polo de Bernabé la proposición de reforma del reglamento del Senado, cuya lectura fué autorizada el sábado último en las secciones, indicará al gobierno los diferentes puntos en que, á su juicio, ha de hacerse la reforma.

Ha sido nombrado vocal de la comisión de Códigos, en la sección de lo Criminal, el distinguido jurisconsulto Sr. Romero Giron.

El señor ministro de Hacienda ha conferenciado, á primera hora, con una comisión de los diputados militares, conviniéndose en que se admitirá la enmienda por estos propuesta, para que sus cédulas personales las paguen, no por la importancia de la población en que residan, sino por su empleo y sueldo; es decir, cédulas de la clase 9.ª.

La diputación provincial ha acordado retirar lo hecho en las obras de cerramiento terminadas en el asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, según parece porque dichas obras no cumplen las condiciones marcadas en el contrato.

A propósito de este acuerdo, es oportuno escitar el celo, siempre manifiesto, de la diputación, para que prosigan y terminen en el plazo más breve posible las obras de ese asilo, que tan buen servicio está llamado á prestar á la beneficencia provincial.

Se ha recibido este telegrama muy lisonjero para el Sr. Leon y Castillo:

«Méjico 1.º de Diciembre.—Excmo. señor ministro de Ultramar: El Casino español de Méjico, haciéndose eco de los patrióticos sentimientos de esta colonia, completamente agena á todo interés de partido, felicita respetuosamente á V. E. por las categorías y expresivas manifestaciones de su elocuente discurso de 2 de Noviembre.—Francisco A. Zurmendi.»

En la sesión celebrada hoy por la Diputación provincial, después de aprobada el acta de la anterior y de leído el despacho de oficio, que fué de poca importancia, se aprobó una dimisión y una prórroga de licencia, solicitada por dos practicantes del Hospital general.

Los Sres. Martín de la Vara, Martínez del Bosch y Massa hacen algunas preguntas sobre carreteras y las obras del asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, respectivamente, que contesta el señor conde de la Romera.

El Sr. Casá propone que la comisión correspondiente se instruya acerca de la utilidad que reporte á las comisiones los servicios de los escribientes creados en 1874, con el carácter de temporeros.

Tomado en cuenta lo propuesto por el Sr. Casá se levantó la sesión.

En la calle de Peligros, núm. 14 y 16 se ha abierto al público un comercio de quincalla y bisutería, titulado *La dalia azul*, que llama la atención por el gusto de su anaquelaría y la variedad del surtido.

Por real decreto de 1.º de Diciembre se han concedido honores de jefe superior de administración civil al teniente alcalde D. Félix Martínez Villasaute.

Hoy ha salido del ministerio de Estado la estafeta para Portugal, Brasil y Rio de la Plata.

Esta mañana ha llegado á Madrid el embajador de Francia, señor almirante Jaurés.

Esta tarde ha estado S. M. el rey dirigiendo las maniobras del Escuadrón de la Escolta Real.

Hoy han visitado al ministro de Estado los ministros de Inglaterra, Austria é Italia.

A las seis y media de la tarde celebraban una reunión en el Congreso las comisiones de cédulas de amillaramientos y de consumos, de la diputación gallega, con el señor ministro de Hacienda, con el propósito de ver si éste accede á que se modifique la ley de consumos y á que no paguen las provincias de que se trata más que el 15 por 100 de contribución territorial.

A disposición del juzgado de guardia fué puesto esta tarde un operario de oficio fumista, que al terminar hoy su trabajo en el teatro Real se lleva una regular cantidad de plomo.

Ciudad-Real 5 (10'10 m.).—El gobernador.—Según me participa el teniente de la Guardia civil de la línea de Abenajer, ha sido asesinado el paisano Leonardo Pasamontel, vecino de dicha villa, el día 30 de Noviembre último, en el sitio denominado Arenales del Hornillo, mutilándole la cabeza con las hachas que llevaban para cortar madera, sus convecinos Paulino Cuadredo, Olallo Viseto y Urbano Cuadredo, los que, convictos y confesos, fueron entregados al juzgado municipal con las diligencias que había instruido la Guardia civil.

Valencia 5 (10'15 m.).—A causa del temporal no salió ayer para Palma vapor-correo.

Zaragoza 5.—Correo de Bilbao de anoche llegó á ésta hoy á las 6'30 mañana por haber aguardado el levantamiento de un cadáver. La corresponden-

cia que desde Logroño se dirige á esa que la detenida aquí hasta la fecha.

Enmienda que ha presentado el Sr. Silvela al párrafo tercero del art. 7.º de la ley de contabilidad:

«Las reclamaciones del Estado por impuestos, derechos fiscales ó reintegros de cualquiera clase, se dirigirán contra el causante del débito dentro de los plazos de esta ley, pero no se entenderá que alcanzan á los terceros adquirentes de inmuebles y de derechos reales que se hayan adquirido ó adquirieran con arreglo á las disposiciones de la ley Hipotecaria.»

A últimos de este mes ó principios del próximo, se verificará la elección parcial de un senador por la provincia de Logroño.

Ha sido nombrado para el juzgado de Betanzos, D. Federico Monsalve, electo del de Lucena de Castellón; trasladado á ésta D. José Estéban Quiñez, que sirve al de Callosa de Enasarri; trasladado á éste D. Pelegrin García Alvarez, que sirve el de Mula, para el que se ha nombrado en turno de reposición á D. Manuel Vaquero y Viana, cesante de igual clase.

Ha sido trasladado al juzgado de Alcira D. José de la Torre, que sirve el de Alcázar de San Juan; á éste, D. Francisco García Cuevas, electo del de Castuera, para cuya vacante ha sido nombrado don Adeodato Altamirano, juez de ascenso cesante.

Ha sido promovido al juzgado de Manceor, don Santiago Romasanta, que sirve el de Puente del Arzobispo.

El Sr. D. Alfonso Gonzalez ha presentado una enmienda á los presupuestos, para que los gastos secretos de Gobernación no se recauden mensualmente sino cuando la necesidad lo justifique, y siempre, previo libramiento del Consejo de ministros.

Hoy ha sido llevado á la prevención un individuo conocido por el *Marquesito*, que sacó á relucir en el café de Embajadores una navaja de grandes dimensiones, tratando de acometer con ella á un camarero del citado establecimiento.

El jueves próximo tendrán lugar en el favorecido teatro de la calle de Jovellanos, las escogidas funciones siguientes:

A las cuatro y media de la tarde la popular zarzuela *Pan y Toros*. Los abonados á diario y turno par que quieran ocupar gratis sus localidades en esta función pasarán á recogerlas desde el miércoles hasta las doce del día de la función á la contaduría del teatro, pasada dicha hora sin haberlo verificado, se pondrán á la venta en el despacho sin que haya derecho á reclamación alguna.

A las ocho y media de la noche *Jugar con fuego* y la graciosa zarzuela en un acto *La calandria*.

Han informado mal á nuestro colega *El Imparcial* al decir hoy que el señor ministro de la Gobernación no recibió anoche á nadie, contra su costumbre, deduciéndose por esto que muy importantes debieron ser los asuntos que trató.

Segun nuestras noticias, los asuntos tratados fueron los ordinarios, que despachó con varios jefes del ministerio; operación, por cierto, en que invirtió escasamente una hora, marchándose en seguida á su casa.

BALANCE DEL DIA.

Las tareas parlamentarias son el asunto preferente del día.

En el Senado, la sesión ha sido breve, quedando desechado el voto particular del señor marqués de Villamarin, y aprobado el proyecto de Código Militar.

En el Congreso ha sido también aprovechado el debate, pues á las cinco, en que se suspendió la sesión para reunirse la Cámara en secciones, iban aprobadas estas leyes; la del impuesto de minas; la de rebaja de descuento á las clases activas y pasivas, y la de supresión de portazgos y subvenciones á las provincias y pueblos para la construcción de carreteras.

Se entró despues en la discusión sobre la contribución industrial, por el voto particular del señor Atard; discusión que promete ser un poco detenida, y que se prolongará, por lo ménos, todo el día de mañana.

La enmienda de los diputados militares para no pagar más que cédulas de la clase 9.ª, salvo si los individuos del ejército son contribuyentes por algún concepto, ha sido admitida por la comisión.

Los ministros han llevado hoy á la firma de S. M. el rey los siguientes reales decretos:

El ministro de Gracia y Justicia ha firmado tres ó cuatro indultos, y esta combinación de magistrados: El de Albacete, Sr. Mendiri, vá á una presidencia de Sala de Canarias; á Albacete el de Granada, Sr. Pereira; y á Granada el Sr. Sañudo, que sirve en Búrgos, y á esta vacante el Sr. Octavio de Toledo, de la Audiencia de Canarias.

El señor ministro de Estado ha dado cuenta á S. M. de algunos despachos, y además ha firmado, el nombramiento de gran canciller de las reales órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica al patriarca de las Indias D. José Moreno Mazon; también se le ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica á D. Ulpiano Valdez.

El de Marina, el nombramiento de asesor de Bayona en favor de D. Angel de la Riva, y los ascensos á alféreces de marina de los guardias marinas D. Angel Varela y D. Joaquin Pizarro, y el de alférez de infantería de Marina á teniente, de D. Luis Mesías.

El de la Guerra, los decretos autorizando al director de Artillería para adquirir material con destino á las fábricas militares, y al de Caballería para prorogar el contrato de arriendo de una dehesa destinada á la remonta, y nombrando ayudante de S. M. al teniente coronel de Artillería D. Luis Arístegui y Doz, conde de Mirasol.

También ha firmado el indulto de los complicados en la partida de Navalnoral, y la vuelta al servicio de los oficiales Sres. D. Gustavo Izquierdo, Roa y Gomez Serra, separados por causas políticas.

Reunion de secciones.

Han sido elegidos para la comisión de reforma de reglamento, los Sres. Valle, Fabié, Lallana, Grande, Lopez Puigerver, Maura y Nuñez de Arce, para la de reemplazo, los Sres. Mesa, Becerra Arnesto, Simués, Casola, Soria Santa Cruz, Salamanea y Linares Rivas. Y para la compra del

cuadro del Sr. Casado, los Sres. Balaguer, Castellar, Dávila, Toreno, Quintana, Fiol y Nuñez de Arce.

En el nombramiento de estas comisiones, solo hubo un poco de batalla en la de reforma del reglamento, pues en la primera, despues de alguna discusión, provocada por el Sr. Bugallal llamando la atención de los diputados de la mayoría sobre la conveniencia de ir á este asunto con criterio propio (á esta sección pertenecía el Sr. Becerra, autor de la proposición de ley), resultó elegido el señor Valle, que se inclina á la doctrina de la proposición, por siete votos contra cuatro, que obtuvo el señor Gutierrez de la Vega.

En la sección 5.ª el candidato del gobierno era el Sr. Pisa Pajares, y despues de algun debate, resultó esta votación: Sr. Puigerver, 7 votos; Pisa Pajares, 4, y Aravaca, 3. Por último, en la 6.ª, habiendo declinado el encargo el Sr. Navarro y Rodrigo, y declarando el Sr. Lomds que solo á última hora sabia que se le proponía para esta comisión, sin que tuviera interés en ello, debiendo así declararlo, se procedió á votar entre los Sres. Maura y Nieto (este último apoyado por todos los demócratas), resultando empate en la primera votación y en la segunda el Sr. Moura con 11 votos y el señor Nieto con 9.

Despues de esto, las secciones autorizaron una nube de proposiciones sobre ferrocarriles; algunas sobre concesión de pensiones, y una del Sr. Torres facilitando un tanto el nombramiento de jefe superior de administración.

De política, propiamente dicha, muy poco. Ante la proximidad de las fiestas se echan cálculos de cuándo empezarán las vacaciones y qué duración tendrán éstas, creyendo unos que la suspensión de sesiones será de pocos días, y otros que se prorogará hasta Marzo, en que reanudarán las tareas de las Cortes, continuará la legislatura hasta fines de Junio.

Por lo que hemos oido, sobre nada de esto se han ocupado los ministros, ni se ocuparán hasta que termine la discusión de los presupuestos.

Mañana seguirá en el Congreso el debate sobre la contribución industrial, y en el Senado se tratará de la reforma del reglamento de campaña.

Esta noche comisión general de presupuestos, debiéndose tratar principalmente de consumos.

Los telegramas del extranjero señalan como más interesante un artículo del *Post*, periódico alemán, pidiendo mayor independencia en el Papado, y los que publican estos días el *Times* y otros importantes colegas ingleses, indicando que en aquel mercado tendrá el Sr. Camacho grandes facilidades para sus planes de conversión.

La Bolsa, continúa bastante animada y con tendencia á mayor alza, siendo de notar que solo las acciones del Banco de España han subido del sábado á hoy 24 por 100.

Londres 5.—El *Times* de hoy en la revista monetaria, dice que el Banco de España tendrá, si lo necesita, el apoyo de los capitalistas ingleses para llevar á cabo la conversión proyectada.

Edimburgo 5.—Un escribano que iba á comunicar á un colono la orden de marcharse de una tierra cerca de Bathdonney, ha sido asesinado.

Signe la agitación con motivo de la cuestión agraria.

LEAN USTEDES.

Aviso importante.

Como continuación á nuestro aviso de 2 del actual, ponemos en conocimiento del público que el ladrón de los 300.000 francos cobrados á la agencia del *Credit Lyonnais* en Oran, se halla en poder de la justicia francesa, y que se le ha ocupado gran parte de la referida suma.

Quedan aún por encontrar 66 billetes de 1.000 francos, enteramente nuevos, del Banco de la Argelia.

Sucursal de Orán, emisión de 22 Marzo 1877.—Série Z-2.

Números 401 á 439 inclusive.

Suplicamos á los señores banqueros, agentes de negocios, comerciantes y al público en general, se sirvan tomar las medidas de costumbre en casos idénticos, si llegasen á presentárseles dichos billetes, con el objeto de conseguir conocer y encontrar á la ó las personas que la hubiesen puesto en circulación.

BOLSA. COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE DICIEMBRE.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, CARRITERAS DE ABRIL, etc. Lists various financial instruments and their prices.

Resumen.

Notase mayor animacion en la Bolsa de hoy que en los dos últimos dias. Las transacciones que se verifican son muchas, si bien se observa por lo que hace relacion al consolidado y ferrocarriles, cierto equilibrio y extension entre la oferta y demanda que viene á sostener los cambios de la reunion anterior, sin oscilaciones en alza ni en baja.

Bolsa.

A las cuatro: 3 por 100 contado, 32'30; fin de mes, 32'40; ferros, 64'65 dinero. El movimiento de operaciones de hoy se cree deba su origen á la publicacion de la ley de amortizables que se espera salga pronto en la Gaceta.

Cultos.

Santo de mañana.—San Nicolás de Bari, Obispo de Mira. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Salvador y San Nicolás, donde se celebrará al Santo Obispo su titular por la mañana con misa mayor y sermon que predicará D. Luis Millan, y por la tarde, completas y procesion de reserva.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—37 de abono.—Turno 1.º impar.—A las ocho.—L'Africana. Español.—67.º de abono.—Turno 2.º impar.—A las ocho y media.—Haroldo el Normando.—Al anochecer. Zarzuela.—49 de abono.—Turno impar.—A las ocho y media.—Mis dos mujeres. Comedia.—81 de abono.—Turno 3.º.—A las ocho y media.—Las tres jaqueras.—El reverso de la medalla.—Intermedios por el sexteto. Novedades.—A las ocho y media.—Quinta representacion de los extraordinariamente aplaudidos fanteoches de Mr. Holden's. Lara.—Turno 1.º par.—A las ocho y media.—Salon-Estava.—Trabajar con fruto.—Ya somos tres.—La partida de ajedrez. Martin.—A las ocho y media.—El terremoto de la Martinica.—Baile. Liceo Capellanes.—A las ocho y media.—Picio, Adán y Compañia.—El memorialista.—Dos siglos en una hora. Eslava.—No se ha recibido el anuncio. Variedades.—Se anunciará por carteles. Skating-Rink (Barquillo, 7).—Lunes y viernes gran sesion de patines, de ocho y media á once de la noche. Gran panorama nacional de Madrid.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol.—Entrada, una peseta. Gran panorama de España.—(Situado junto al Des de Mayo).—Batalla de Tetuan.—Abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.—Entrada, una peseta.

Imprenta de El Correo, á cargo de F. Fernandez, Calle de San Gregorio, núm. 8.

Advertisement for D. José María Albareda y Goín, featuring a cross icon and text: 'EL SEÑOR D. JOSÉ MARÍA ALBAREDA Y GOÍN FALLECIÓ EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1881 R. I. P. El martes, 6 del corriente, se celebrará la misa de novenario, á las once de la mañana, en la iglesia de San José. El Excmo. y Emmo. Sr. Cardenal Moreno, ha concedido cien dias de indulgencia en todas las misas que se celebren en este dia en la capilla de San Juan de la Cruz, en dicha iglesia, así como á cualquier oracion que se rece, por el descanso eterno de su alma. Sus hijos ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.'



CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINAR ALIMENTANDO

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con hierro y manganeso

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con bifosfato de cal y fluoruro potásico

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con aceite de hígado de bacalao

CHOCOLATE DIGESTIVO
con pepsina y bismuto

CHOCOLATE CONTRA LAS LOMBRICES
con santonina

CHOCOLATE PECTORAL BALSÁMICO
Se prepara en invierno únicamente

CHOCOLATE PURGANTE

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE GARRETAS, NÚM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

CATARROS
REBELDES
Y
CRÓNICOS
TOS
Se curan radicalmente usando el
JARABE PECTORAL DE R. HERNANDEZ
precio, 10 rs. frasco. Calle Mayor, 27 y 29, Madrid

TÉ PURGATIVO
de CHAMBARD
Este té, únicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin desahucio y sin fatiga. Así las personas las más difíciles lo toman con gusto. Desembaraza el estómago de la bilis, de las glarias y de los humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulación de la sangre. Gracias a sus propiedades, obra siempre contra los dolores de cabeza, jaquecas, atontamientos, sofocaciones, males de corazón, palpitaciones, vómitos digestivos, Constipación, y en todas las indisposiciones donde es necesario despejar el estómago y los intestinos.

EXIGIR LA MARCA DE FABRICA
Paris, 13, rue Bertin-Poirée, 13, Paris
SE VENDE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS Y DROGUERIAS
Por mayor: S^{ra} Alcaraz y García, Madrid; S^{ra} Casanovas y C^a, Barcelona
En Madrid, R. Chavarrí y Moreno Miquel.

DINERO VERDAD
A militares, empleados y pasivos, sin retención y en media hora.
—Veneras, 3, segundo.

MEDIA LIBRA FABRICA DE
cajas de hojades
lata para elaborar
chocolates, ni mejor
2 rs. UNA. res in más baratas.
—Pelayo, 33, Madrid. (716)

PAPEL
Se vende per arrobas en la
administración de este periódico.

MEDALLA
Exposicion Universal de 1878
MEDALLA DE ORO
Paris 1879
Vino
de **PEPTONA** de **CATILLON**
Carne asimilable y grata al paladar para los enfermos que no pueden digerir y necesitan reconstituyentes: *Enfermedades del Estomago, de los Intestinos, del Pecho, Anemia, Consunción, Debilidad de los Niños, Nodrizas, Ancianos, Convalecientes, etc.*
Los experimentos de **M. CATILLON** primer preparador de la **PEPTONA** han merecido los honores de la publicación en el *Boletín de la Academia de Medicina*, y los aplican con éxito las celebridades medicas de Paris.
PARIS, rue Fontaine, 1, et rue Chaptal, 2.
En Madrid: Alcaraz y García; en Barcelona, A. Casanovas y Compañía.—Farmacia de Moreno Miquel, de Madrid.

SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO
7, MONTERA, 7
Casa especial en artículos de punto, ingleses y franceses.
EQUIPOS PARA NOVIAS
CAMISERÍA PARA CABALLEROS (2740)

A LOS COSECHEROS
VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA
CLARICINA
PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO
de los
SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER
HOY
L. CALDERON

Para la clarificación absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma) La clarificación de los vinos es una operación tan importante, que de su buena ejecución pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino también el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composición y propiedades.
La *Claricina* de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas a clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composición del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.
Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientos cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.
A cada caja acompaña la instrucción correspondiente.
Depósito central: en dicho Laboratorio, CALLE DE GARRETAS, 14, BAJO, Madrid.
En provincias, en las principales farmacias y droguerías.

CHOCOLATE DEPURATIVO
DE
IODURO FERROSO
PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO
DEL
PROFESOR CALDERON
CALLE DE GARRETAS, 14, BAJO
Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El yoduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»
Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.
Por mayor: Alcaraz y García.

5 Dbre.) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 4)
EL CAPITAN
DE LOS PENITENTES NEGROS

Simon continuó:
—Cuando esteis del otro lado del rio un poco despues de haber pasado Mirabeau, si es de día, vereis una casa situada junto al camino, con una especie de parque plantado de árboles que llega hasta la carretera.
Es la Poulardiere.
—¿Y bien?
—Allí es donde vive en verano, ó por mejor decir, desde el mes de Abril hasta despues de Navidad M. Terand.
Le llaman M. Terand de la Poulardiere, pero hay quien dice que no ha sido noble jamás y que ese nombre lo ha tomado porque sí.
—Lo que es eso no es verdad—dijo el Lacero—la prueba es que el emperador lo nombró baron cuando era fiscal imperial.
—Yo no digo que no—dijo Simon—ahora es consejero y con eso tiene dos títulos en vez de uno.
—Camarada—dijo el Lacero—no escuchéis lo que os diga Simon; no es justo con M. Terand.
—Siempre lo mismo—murmuró Simon sonriendo.
—En este país—continuó el Lacero—no son justos con la gente de ropaje negro ó ropaje rojo. La verdad es que M. Terand, desde que dejó de ser fiscal, no es capaz de hacer mal á un pollo.
—Pero la verdad es que lo ha hecho...—dijo Simon.
—No—replicó el Lacero—estamos en un país de bandidos. Tan pronto son los protestantes como los católicos; pero el caso es, que en empezando toma grandes proporciones en un momento y no se oye hablar sino de asesinatos é incendios.
M. Terand ha sido fiscal imperial del tribunal de Aix por espacio de veinte años: todos los días

se cometen robos, incendios y asesinatos, antes de entrar en él en funciones; pero pronto puso mano fuerte sobre todos y quedaron extinguidos los crímenes: en menos de dos años puso más de treinta criminales en manos de la justicia. El fué quien instruyó la causa que se formó euando la aparición de la banda de San Paterno y la de los Penitentes negros.
Eso no ha impedido á M. Terand venir á vivir en la Poulardiere como tenia de costumbre y allí vive sin ser inquietado de nadie y como hombre que nada teme ni debe.
—¿Si—dijo Simon Bartalay—pero el mejor día le sucederá cualquier cosa.
—¡Bah!—respondió el Lacero—sucederá como hace dos años.
—¿Qué le pasó hace dos años?—preguntó el vendedor ambulante.
—Hay en Tours-á-Aigues—continuó el Lacero—un hombre á quien llaman Pontet el pequeño. Es hijo de un miserable que fué guillotinado por haber asesinado á un maestro.
Pontet el pequeño es un hombre de mala especie que hace temblar á todo el mundo.
Había dicho repetidas veces que el hombre que había pedido la cabeza de su padre, no moriría sino de su mano.
Cuando supo que en París se había armado la revolucion, buscó unos cuantos bandidos como él y les dijo:
—Vamos á matar al viejo Terand.
Y partieron,
Cuando los vieron llegar, los criados, los arrendatarios y los mozos de labranza tuvieron miedo; quisieron cerrar las puertas y se armaron de escopetas.
M. Terand se opuso, hizo que les dejasen las puertas abiertas y prohibió que se gastase un pistón.
Los bandidos invadieron la casa: penetraron en el gabinete del viejo Terand y lo encontraron tranquilamente sentado en su butaca.
—¿Qué quereis?—preguntó á los asesinos.

—Yo quiero tu vida en cambio de la de mi padre—vociferó Pontet el pequeño.
—No soy yo quien ha matado á tu padre—contestó M. Terand—es la ley.
Los asesinos retrocedieron.
Habían ido para asesinar al viejo, y se marcharon besándole las manos.
Y volviéndose el Lacero hácia Simon, dijo:
—¿Es verdad esto?
—Es verdad—dijo Simon bajando la cabeza—pero quizá no haga todo el mundo lo que hizo Pontet el pequeño.
Y Simon se puso fosco, como un hombre que no ha podido hacer triunfar su opinión, y sin embargo, está convencido de que tiene razon.
—En fin—dijo el Lacero—todo esto son tonterías; ya han pasado aquellos malos tiempos y no hay que pensar en que vuelvan.
—¿Quién sabe?—dijo Simon.
—¡Bah! ¡bah! lo pasado, pasado está, ¿no es así, camarada?
—Ese es mi parecer—dijo el vendedor ambulante.
—¿De qué se pueden quejar ahora los protestantes?—preguntó el Lacero.
Simon no respondió.
—Sin contar con que las costumbres se han modificado mucho y que la gente del lado de acá del Durance que son católicos no son tan fanáticos como otras veces. En fin...
Y el Lacero hizo un guiño de ojos.
—¿Y qué, en fin?—dijo Simon bruscamente.
—Nuestro país es como los demás; las muchachas son muy guapas y...
El Lacero hizo otro guiño.
—Las mujeres no tienen nada que ver en esto—interrumpió Simon.
—Te equivocas, amigo,
—¿De veras?
—Las mujeres pueden arreglar muchas cosas.
—¡Ah!
—Y reconciliar personas que hace cientos de años que están reñidas.
—¡Lacero!—exclamó Simon pegando un pu-

ñetazo sobre la mesa—me parece que estás algo trastornado.
—Yo no estoy loco y sé lo que sé.
—¿Y qué es eso que tú sabes?
—El viejo Montbrun, aquel que fué asesinado, dejó dos hijos.
—¿Sí.
—Uno de ellos se casó.
—¿Ya lo sé!
—Y tiene una hija muy bonita, la señorita Marta.
—No la conozco: no he visto jamás á esa señorita Marta.
—Pero yo la conozco.
—¡Ah!
—Y M. Enrique de Venasque tambien.
Simon se estremeció.
—Y hasta está enamorado de ella.
El barquero dió otro puñetazo sobre la mesa.
—¡Ah!—dijo—juego la cabeza contra un vaso de vino á que no es eso verdad.
—Pues yo no juego—dijo el Lacero—no tengo ya sed y perderías la cabeza.
Esta sangre fría exasperó á Juan Bartalay.
—Si yo supiese eso, renegaría de M. Enrique.
—Lo cual le tendria sin cuidado, segun creo.
—Y además—añadió Simon Bartalay—aunque él estuviese enamorado, y lo que es más, fuese correspondido, eso no avanzaba mucho la situación.
—¿Tú lo crees así?
—El padre de la niña no está muy empeñado en conservar el ódio; pero el tío sí.
—Ella no tiene necesidad del consentimiento de su tío.
—Es posible; pero el tío es el mayor, y por lo tanto, el que tiene el dinero, y precisamente no se casa para que su sobrina sea rica.
—¿Y bien?
—Y bien, primero mataría á su sobrina antes que permitir que se llamase la señora Venasque.
El Lacero se echó á reir.
Pero cuando Simon iba sin duda á corroborar